Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 33/2017"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

En la Ciudad de Asunción, a los 14 días del mes de noviembre de 2017, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 08:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, integrado por las siguientes personas: Econ. Guido F. Burgos**, director General de Administración y Finanzas; **Lic. Isabel Troche Aranda**, directora de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa**, director de Finanzas; **Sra. Fabiana Duarte**, directora interina de la Dirección Administrativa; **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales; **Abg. Luz Guerrero,** relatora fiscal; **Abg. Nora Mendoza,** relatora fiscal; **Lic. Justo Valdez,** director de Patrimonio; y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N° 5488 de fecha 19 de octubre de 2017, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

La Lic. Isabel Troche, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente sucesivamente.-

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación

Lic. Daimen Doldán D.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 33/2017"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	Presenta Formulario de Ofertas, folios 01 y 04. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre la el monto máximo del llamado y vigencia mínima desde el 06/11/2017 hasta el 04/04/2018.	
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	Presenta póliza Nº 23.1508.0004578.0000 de El Sol del Paraguay Cía. de Seguros y Reaseguros S.A. – Monto asegurado: Gs. 20.000.000. Monto requerido según su oferta: Gs. 17.500.000. Vigencia desde: 06/11/2017 hasta: 14/04/2018, folios 05 al 14 – **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	Presenta copia autenticada de la cédula de identidad de Galdino Valdez González, propietario de la empresa y firmante de la oferta – folio 15. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución N° 330	
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	Presenta Declaración Jurada, folio 18. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando UOC Nº 2153 del 06 de noviembre de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, proveer información referente de las siguientes personas, a través de la base de datos del SINARH:

OFERENTE	SOCIO/S, REPRESENTANTE/S LEGAL/ES	C. I. Nº
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	Galdino Valdez González - Propietario	289.195

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 6241/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el propietario y representante de la empresa que presentó su oferta en el presente llamado se halla comprendido en los presupuestos de los incisos a) y b); se pudo constatar que el mismo no figura en la base de datos del SINARH, por lo que la oferta es aceptada y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Econ. Guido Bargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

CONCLUSION DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa **Funeraria Aurora de Galdino Valdez González** cumple con los documentos sustanciales, y pasa a la siguiente etapa de la evaluación.-

Se deja constancia, de que se ha verificado en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el oferente no se encuentra inhabilitado para presentar ofertas.

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dairnen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA
SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 33/2017"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Planilla de Precios ofertados

Empresa	Monto De La Oferta Gs.
Funeraria Aurora de Galdino Valdez González	7.260.000.-

Seguidamente se selecciona la oferta correspondiente a la empresa **Funeraria Aurora de Galdino Valdez González,** luego de verificación del precio ofertado con respecto a los costos referenciales (ver Planilla Comparativa de Precios), se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones;-

(a) Capacidad financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
RATIOS FINANCIEROS a) **Coeficiente de liquidez: Ratio de Liquidez:** Activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser **igual o mayor que 1, en promedio** de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). b) **Coeficiente de Solvencia: Ratio de Endeudamiento**: Pasivo total/Activo total. No **deberá ser mayor a 0,80** en promedio de los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016). c) **Rentabilidad: Ratio de Rentabilidad:** Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 3 años** (2014, 2015 y 2016), **no deberá ser negativo.**	**Cumple – Ver anexo 2**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I - Ver Anexo 1

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

Econ. Guido Burgos
Director Gral. Adm. y Financiero
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 33/2017"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Existencia legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que componen la oferta**.	La Inscripción en el RUC se realizó en fecha 02/06/1989, por lo tanto la empresa cuenta con más de 3 (tres) años de antigüedad. **Cumple**				Presenta los documentos que se indican en el Anexo1.

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Experiencia: copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios del objeto del llamado (servicios funerarios), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria alcance como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.015 al 2.017.	**Cumple, ver anexo 1**				Presenta los documentos que se indican en el Anexo I.
Capacidad Técnica: Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	**Cumple, ver anexo 1**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I
Copia autenticada de póliza de seguro total y contra terceros a nivel nacional de los vehículos que estarán al servicio de la Fiscalía	**Cumple, ver anexo 1**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I
Copia autenticada del título de propiedad y/o cédula verde de la flota mínima de tres vehículos a nombre de la empresa	**Cumple, ver anexo 1**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I
Declaración jurada de que uno de los vehículos cuenta con sistema de refrigeración para el traslado de	**Cumple, ver anexo 1**				Presenta los documentos requeridos en el Anexo I

Al cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Funeraria Aurora de Galdino Valdez González**.

Econ. Guido Burgos
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Delmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 33/2017"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto N° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, en el objeto de gasto 260 "*Servicios Técnicos y Profesionales*", según el CDP N° 517/2017 de fecha 25/09/2017, por la suma de G. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones). El saldo para el ejercicio fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma oferente **FUNERARIA AURORA de GALDINO VALDEZ GONZALEZ,** reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, a la empresa **FUNERARIA AURORA de GALDINO VALDEZ GONZALEZ, por el monto mínimo de Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones) y hasta el monto máximo de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).**
- **Año 2018:** hasta la suma de **Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

Sin más puntos que tratar y siendo las 09:45 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. N° 5488/2017, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Ministerio Público
República del Paraguay
ANEXO 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 33/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS"
Contrato Abierto Plurianual.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

C) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FÍSICAS	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González	Presenta copia autenticada de la Cédula de Identidad de **Galdino Valdez González**, propietario de la empresa y firmante de la oferta – folio 15. **Cumple.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	
FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González	Presenta copia autenticada de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – folio 16. **Cumple.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N.° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	
FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González	Presenta Declaración Jurada, folio 18. **Cumple.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.° 941/2010.	
FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González	Presenta Declaración Jurada, folio 19. **Cumple.**
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	
FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González	Presenta copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario N.° 42759566455 emitido en fecha 18/10/2017 y vigencia hasta el 17/11/2017 – folio 20. **Cumple.**
Patente Municipal Vigente	
FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González	Presenta copia autenticada de la Patente Comercial correspondiente al segundo semestre de 2017 – folio 21. **Cumple.**
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
a) Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.	
FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González	Presenta declaración jurada – folio 22. **Cumple.-**
Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los oferentes.	
El oferente deberá presentar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente firmados con los datos técnicos solicitados.	
FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González	Presenta especificaciones técnicas, folios 2 y 3. **Cumple.**
Cualquier otro documento adicional	
a) Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios del objeto del llamado (Servicios funerarios), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, informes, remisiones en caso de facturas de crédito, actas de recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 al 2017. *50 % del monto máximo del llamado: 175.000.000.-	

Econ. Guido Gorgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Boldán
Coordinación Derecho Administrativo

Fabiana Duarte Van Humbeck
Delegada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González	Presenta: 1) Copia autenticada de la constancia correspondiente a los contratos N.º 56/2015 y N.º 32/2016, suscriptos con el Ministerio Público.- folio 23. 2) Copia autenticada del Contrato N.º 56/2015 suscripto con el Ministerio Público por gs. 190.000.000.- folios 24 al 29. 3) Copia autenticada del Contrato N.º 32/2016 suscripto con el Ministerio Público por gs. 380.000.000.- folios 30 al 36. La suma de los contratos presentados supera el 50 % del monto máximo del llamado. **Cumple.**

b) Copia autenticada de Póliza de seguro con cobertura de seguro total y contra terceros a nivel nacional de los vehículos que estarán al servicio de la Fiscalía.	
FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González	Presenta copia autenticada de: 1) Póliza N.º 55.0501.0084476.0000 emitida por Aseguradora del Sur S.A. para el vehículo Hyundai Starex con Matrícula N.º BEJ 490 – folios 38 al 49. 2) Póliza N.º 55.0501.0084475.0000 emitida por Aseguradora del Sur S.A. para los vehículos Toyota Gran Vía con Matrícula N.º BEB 411 y Dodge Caravan con Matrícula N.º BAP 231– folios 50 al 63. **Cumple.**

c) Copia autenticada del título de propiedad y/o cédula verde de la flota mínima de 3 (tres) vehículos a nombre de la empresa	
FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González	Presenta copia autenticada de la cédula verde de los siguientes vehículos: 1) Hyundai Starex, Matrícula N.º BEJ 490 – folio 64. 2) Dodge Caravan, Matrícula N.º BAP 231 – folio 65. 3) Toyota Gran Vía, Matrícula N.º BEB 411 – folio 66. Todos los vehículos citados se encuentran a nombre de Galdino Valdez González, propietario de la empresa. **Cumple.**

d) Declaración jurada que uno de los vehículos cuenta con sistema de refrigeración.	
FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González	Presenta declaración jurada – folio 67. **Cumple.**

e) Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de los tres (3) últimos ejercicios (2014, 2015 y 2016), conforme a la Resolución N.º 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	
FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González	Presenta original del balance general y estado de resultados de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, acompañados de la fotocopia autenticada por escribanía pública de la declaración jurada del impuesto a la renta de cada ejercicio – folios 69 al 92. **Cumple.**

f) Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el Sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González	Presenta copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N.º 181164, emitido en fecha 31/10/2017 y vencimiento en fecha 17/11/2017 – folio 93. **Cumple.**

g) Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto N.º 10.340/2007.	
FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González	Presenta copia autenticada de la constancia bancaria – folio 94. **Cumple.**

h) Margen de *Preferencia:* Presentar Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	
FUNERARIA AURORA de Galdino Valdez González	No Aplica.

Conclusión: la empresa **Funeraria Aurora de Galdino Valdez** presenta la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones.

Econ. Guido Barrios
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Nora Mendoza Doldán
Coordinación Derecho Administrativo

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz Guerrero
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación